

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 2-2018-R

SECRETARÍA GENERAL

Lambayeque, 3 de Enero de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 6023-2017-SG/UNPRG del 22/12/2017, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Director de la Escuela de Postgrado, haciendo uso de la autorización conferida con Resolución Rectoral Nº122-2017-CU, ha elevado el expediente Nº 4981/2017, aprobado con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo con Resolución Nº 1785-2017-EPG de fecha 18 de Diciembre de 2017, del egresado de nuestra universidad que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se le confiera el Grado Académico de **Doctor en Derecho y Ciencia Política**;

Que, teniendo en cuenta el expediente del visto, el Rector de manera excepcional autoriza emitir la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, el artículo 40, inciso 10 del Estatuto de la Universidad, concordante con el artículo 62 de la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencia Política al egresado:

| ١ | | | | | J Stelletti i Offica in Egicsac | | | | | |
|----|---|---------------|------|-------|---|---------|-------------|-------|-------|-----|
| N. | | N° EXPEDIENTE | | REG | AP. PAT | AP. MAT | NOMBRE | LIBRO | FOLIO | 1 |
| Į | 1 | 5084 | 2017 | 364 D | Nuñez | Julca | Héctor Hugo | 2 | 164 | l |
| ٠ | | | | 2012 | 1 | Juica | nector Hugo | 2 | 1 | 164 |

- 2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir el diploma correspondiente y remitir el expediente a la Escuela de Postgrado respectiva para su incorporación en la carpeta personal del egresado mencionado.
- 3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Postgrado e interesado.

Registrese, Comuniquese, y Archivese.

é Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros Secretaria General

408

urelio Oliva Núñez

Rector